

CONSTANCIA: Dentro del presente diligenciamiento, LA Gerente de Talento Humano de la empresa S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS, allega el día 05 de abril de 2021, respuesta a la solicitud de medida cautelar. Al Despacho de la señora Juez para proveer. San Gil, 16 de abril de 2021.

El secretario,

OSCAR DARIO JARAMILLO GUEVARA

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

San Gil, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO: 2019-00438-00**

Póngase en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta emitida por la empresa S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS, respecto al requerimiento para dar cumplimiento a medida cautelar solicitada.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

Firmado Por:

**LIBIA EUGENIA CASTELLANOS MANTILLA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD
DE SAN GIL-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7633d7b8e868b5f61d5a8ddfcbe2888340e41365f992993dc8
a215939375827**

Documento generado en 16/04/2021 04:24:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

RE: MEDIDA CAUTELAR (2019-00438)

ncastano@serviasesorias.com.co <ncastano@serviasesorias.com.co>

Lun 5/04/2021 10:56 AM

Para: Robinson Andres Castillo Sanchez <rcastils@cendoj.ramajudicial.gov.co>; GERMAN AUGUSTO ZAMBRANO ARIZA <zambranogerman73@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (340 KB)

CertificadoLaboral Marianella Corzo.pdf;

Bogotá, 5 de abril de 2021

**Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
San Gil – Santander**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO: 68-679-40-89-003-2019-00438-00

Oficio No. 188

DEMANDADOS: MARIANELLA CORZO DELGADO C.C. No 1.100.960.619

MYRIAN DELGADO GRANADOS

DEMANDANTE: ABOGADO GERMAN AUGUSTO ZAMBRANO ARIZA

C.C. 13.510.405

Respetados señores

Me permito informar que la señora CORZO DELGADO MARIANELLA CC 1100960619, estuvo en licencia de maternidad entre el 16 de mayo y el 18 de septiembre de 2020, y se le terminó el contrato de trabajo el 19 de septiembre de 2020, razón por la cual no fue posible dar cumplimiento a los descuentos por embargo.

Adjunto certificado laboral.

Cordialmente



Natalia Castaño Rave

Directora Jurídica Nacional

Carrera 6 N. 46 - 23

Teléfono: 3230622 Ext. 130

Bogotá Colombia

ncastano@serviasesorias.com.co

www.serviasesorias.com.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. El anterior mensaje de correo electrónico y sus anexos contienen información confidencial y por lo tanto sujeta a reserva. Si usted no es el destinatario del mismo, debe proceder a informar mediante correo electrónico a la persona que lo envió y a borrar de su sistema el correo recibido y el correo enviado, sin conservar copias. El uso, difusión, distribución o reproducción de este mensaje, sin autorización es prohibido y puede configurar en un delito.

De: Robinson Andres Castillo Sanchez <rcastils@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: lunes, 5 de abril de 2021 8:59 a.m.
Para: Antonia Urrea <ncastano@serviasesorias.com.co>
Asunto: RV: MEDIDA CAUTELAR (2019-00438)

De: Robinson Andres Castillo Sanchez
Enviado: viernes, 26 de marzo de 2021 4:36 p. m.
Para: ccamargo@serviasesorias.com.co <ccamargo@serviasesorias.com.co>
Cc: GERMAN AUGUSTO ZAMBRANO ARIZA <zambranogerman73@hotmail.com>
Asunto: MEDIDA CAUTELAR (2019-00438)

Señor (a)
TESORERO / PAGADOR
EMPRESA S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S.

Reciba un cordial saludo, a su vez me permito remitir adjunto Oficio No. 188, librado dentro del proceso bajo radicado 2019-00438, para lo de su competencia.

NOTA: *Cualquier comunicación al respecto, deberá dirigirla al correo electrónico j03prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co e indicar el radicado del proceso al cual se da respuesta.*

Sin más a que hacer referencia me suscribo de ustedes, anexando lo enunciado en un archivo tipo *pdf.

Con respeto,

ANDRES CASTILLO
Citador III
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
7245929

GERENCIA DE TALENTO HUMANO

S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS

NIT.890312779

Certifica que:

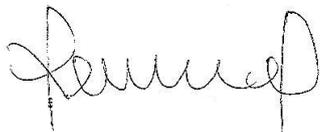
CORZO DELGADO MARIANELLA identificado(a) con la cedula de ciudadanía No.1100960619 estuvo vinculado(a) laboralmente con nuestra empresa en calidad de TRABAJADOR EN MISION para prestar sus servicios de acuerdo a las siguientes especificaciones:

FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	LABOR CONTRATADA	SALARIO	TIPO DE CONTRATO	EMPRESA USUARIA
12/12/2018	19/09/2020	SUPERNUMERARIO INTEGRAL ASISTENCIAL	\$2,906,000	OBRA LABOR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Se expide a solicitud del (a) interesado(a) a los 5 días del mes de abril de 2021.

Si desea verificar la validez de la presente certificación, favor comunicarse con los teléfonos relacionados.

Atentamente,



DENISE MORENO TAYLOR
Gerente de Talento Humano
S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS
Cali- Valle